



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 08 de noviembre del 2021.



VISTO: El Memorándum N° 728-2021-GM/MCPSMH de fecha 08 de noviembre de 2021 de la Gerencia Municipal, referente a propuesta de designación de funcionario de confianza en la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, en tal contexto el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2021/MCPSMH de fecha 04 de octubre del 2021, se aceptó la renuncia de la C.P.C. Viviana Ana Fernández Quispe en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, encargándose la unidad orgánica referida al Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú

Que, mediante el Memorándum N° 728-2021-GM/MCPSMH de fecha 08 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal en el marco de sus funciones enmarcadas en la Ley Orgánica de Municipalidades realiza la propuesta respectiva para la designación del funcionario que ocupará el cargo de Sub Gerente en la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20) de la Ley N° 27992 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

SE RESUELVE:



Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA** la Resolución N° 080-2021/MCPSMH que encargó la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos al Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** a partir del 9 de noviembre del 2021 a la C.P.C. Mayda Alexandra Begazo Otero, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú, a la C.P.C. Mayda Alexandra Begazo Otero, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA**

**Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)**



**Municipalidad CP
Santa María De Huachipa**

**Ivanka A. Kung'u Bugarin
Alcalde(a)**